RESOLUCIÓN Nº 1456/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2011 "PARA EL MANTENIMIENTO DE AERONAVES" - 2° LLAMADO, A LA EMPRESA AVIOPAR S.A..----------

Asunción, 16 de setiembre de 2011

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 32/2011, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 192/11, del Departamento de Presupuesto, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen Nº 1424/11, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001728/11), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011, "Para el mantenimiento de aeronaves" – 2° llamado, a la Empresa AVIOPAR S.A., por un monto máximo de Gs. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) IVA Incluido y un monto mínimo de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) IVA Incluido, correspondiendo al ejercicio 2011 la suma de Gs. 104.000.000 (Guaraníes ciento cuatro millones) IVA Incluido y para el ejercicio 2012 la suma de Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones) IVA Incluido y sujeto a disponibilidad presupuestaria conforme al Anexo B-02-09 Planilla de Lista de Precios Unitarios Adjudicados.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el rubro 240 del gasto que implicará la adjudicación de la LCO N° 11/11.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas, emitida dentro del plazo establecido por la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2011, Para el mantenimiento de aeronaves – 2° llamado.----------

Que, el Auditor Interno Int., menciona que realizada la revisión documentaria, remite carpeta original del llamado mencionado precedentemente, para proseguir con los trámites correspondientes.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1456 /2011

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar el llamado a** Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2011, "Para el mantenimiento de aeronaves" – 2° llamado, a la Empresa AVIOPAR S.A., por un monto máximo de Gs. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) IVA Incluido y un monto mínimo de Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones) IVA Incluido, correspondiente al ejercicio 2011 la suma de Gs. 104.000.000 (Guaraníes ciento cuatro millones) IVA Incluido y para el ejercicio 2012 la suma de Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones) IVA Incluido y sujeto a disponibilidad presupuestaria conforme al Anexo B-02-09 Planilla de Lista de Precios Unitarios Adjudicados, que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

Lic. MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.

MLBC/mr